

Inicia periodo de actualización del padrón de jubilados, pensionados, personas mayores de 65 años o personas con discapacidades.

Veracruz, Ver. a 15 de octubre 2021

A partir de este viernes 15 de octubre, Grupo MAS inicia la recepción de documentos a sus usuarios de los municipios de Medellín y Veracruz, para la renovación o inscripción al padrón de jubilados, pensionados, personas mayores de 65 años o con discapacidades, que otorgará en 2022 el beneficio del 50% de descuento por los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento.

Así como ocurrió en 2020, debido a la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2, este año los usuarios podrán realizar este trámite de manera **no presencial** a través de correo renovacion@grupomasagua.com, enviando su documentación digitalizada, la cual será revisada y validada por el personal dispuesto para este programa, que se encargará también de notificar al usuario si esta se encuentra completa y correcta.

Las personas que así lo prefieran podrán acudir a alguna de las sucursales comerciales para depositar en sobres que les serán proporcionados por el personal, su documentación en las urnas receptoras. Posteriormente serán notificados de que su trámite ha sido concluido de manera satisfactoria o en su defecto si se requiere algún documento, por lo que deberá proporcionar un correo electrónico o un teléfono de contacto.

- Sucursal Auditorio; Santos Pérez Abascal 1170, fraccionamiento Moderno.
- Sucursal Plaza Zaragoza; Juan de Dios Peza 426 esquina con calle Tuero Molina, colonia Zaragoza.
- Sucursal Norte; Plaza Los Corales, Rafael Cuervo 248, colonia Playa Linda.
- Sucursal El Tejar; en el interior de la planta potabilizadora.
- Sucursal Plaza Magisterio; avenida Eje Uno Poniente 1344, colonia Palmas del Coyol.
- Sucursal Centro; Plaza Bravo, calle Nicolás Bravo 823, entre Esteban Morales y Canal, colonia Centro.

Es importante que en cualquiera de los dos mecanismos se incluya la siguiente documentación:

Pensionados/Jubilados.

- Credencial de Pensionado/Jubilado.
- INE del titular, la dirección debe coincidir con la del inmueble.

Para acreditar la supervivencia deberán presentar cualquiera de estos requisitos:

- Comprobante de pago de la pensión o estado de cuenta no mayor a 3 meses.
- Vigencia de derechos ante el IMSS o ISSSTE (no mayor a 3 meses).

Personas mayores de 65 años.

- Credencial de INAPAM.
- INE del titular, la dirección debe coincidir con la del inmueble.

Personas con alguna discapacidad.

- Identificación oficial vigente.
- Este trámite se deberá realizar preferentemente de manera presencial. En aquellos casos en que el usuario no pueda asistir por limitaciones físicas, podrán realizarlo a través de otra persona mediante una carta poder simple y



una constancia validando la discapacidad emitida por alguna institución pública de salud, así como las copias de las identificaciones oficiales.

Cuando el inmueble se encuentra registrado a nombre del cónyuge y la pensión a nombre de cualquiera de ambos, se solicitará el acta de matrimonio, y en caso de que el titular se encuentre finado y el esposo o esposa sean los beneficiados, se solicitará el acta de defunción.

Este beneficio solo es válido para un domicilio por persona, sólo aplica para la tarifa doméstica y deberá estar al corriente en pagos al momento de tramitarlo. Grupo MAS invita a sus usuarios con adeudos a que soliciten información sobre los programas de apoyos vigentes que les permitirán ponerse al corriente y llevar a cabo su inscripción o reinscripción para obtener del descuento del 50% de sus consumos en 2022.

La recepción de documentos para la inscripción o reinscripción a este padrón concluye el 31 de diciembre del presente año.

Para más información, Grupo MAS pone a disposición de los usuarios la línea de atención telefónica y WhatsApp 2294 546550, el chat de la página grupomasagua.com, a través de sus redes sociales oficiales y/o el correo atencionclientes@grupomasagua.com.

Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento.

